

## **BANDO**

### **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDA.**

El Pleno del Ayuntamiento de Lesaka, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás concordantes de aplicación, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas vecinas e interesadas legítimas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra, a efectos de su entrada en vigor.

Lesaka, 19 de diciembre de 2025.

El alcalde, Ladis Satrústegui Alzugaray.